

Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la Provincia de San Quis

Resolución Nº 08 - Cinytec - 2022 San Luis, 23 de septiembre de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en Resulción Nº 06 - Cinytec - 2022

Y CONSIDERANDO:

Que los valores determinados para el año 2022 han quedado desactualizados respecto a la pérdida del poder adquisitivo del dinero por la inflación acaecida durante el año.

Que la Ley Provincial XIV-0365-2004 "Ingeniería, Ejercicio de la Profesión" en su art. 22 establece que el porcentaje de los honorarios que conforman el régimen arancelario y que se destinaran a la formación del fondo que permita costear los gastos que demande al Colegio el cumplimiento de la Ley, serán aprobados por la Comisión Directiva.

Que es atribución de la Comisión Directiva la reglamentación de la Ley de Honorarios Mínimos para el ejercicio de la profesión.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E

Art. 1º): Fijar a partir del **1 de octubre del año 2022** el valor hora de referencia para las horas mínimas de trabajo según decreto 1338/96 y a los efectos de determinar el arancel conforme al art. 22 de la Ley 0365/2004, el siguiente valor:

hr= Valor de hora de referencia =\$2.860
ch= cantidad de horas
HM= Honorario Mínimo
H=hr x ch (Honorario)
A todo evento se considerará honorario mínimo HM =4 x hr

Art. 2º): Establecer a partir del **1 de octubre del año 2022** los siguientes <u>porcentajes acumulativos</u> de aportes profesionales en función de los honorarios mínimos a percibir por los profesionales que se desempeñan como Responsables del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Aportes y honorarios profesionales como Responsables del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Los honorarios profesionales como Responsables del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo incluirán las tareas profesionales correspondientes a 3 mediciones (Iluminación, Ruido, Carga de Fuego) y los estudios e informes correspondientes a la habilitación comercial en caso que se hagan y se declaren.

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar
www.cinytec.org.ar



Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la Provincia de San Quis

La medición de Puesta a tierra no estará incluida dentro de los honorarios por el servicio y quedará sujeta a incumbencia de título.

En caso de realizarse alguna medición por separado o fuera de las tres anteriores los honorarios profesionales serán independientes.

hr: \$ 2.860

ch: cantidad de horas mensuales

12=meses del año

ch: cantidad de horas		Honorarios	% o valor	Aporte Anual	
desde	hasta		de aporte		
0	12	ch x hr	* Aporte mínimo	Aporte Mínimo	
>12	<=60	ch x hr	3%	ch x hr x 3%	
>60	<=132	ch x hr	2%	ch x hr x 2%	
>132		ch x hr	1,50%	ch x hr x 1.5%	

APORTE TOTAL ANUAL

Σ aportes

Ejemplo:

Suponiendo 16 hs/mes que totalizan 192 hs.de de trabajo anual: 16hs X 12 meses= 192 HS. Valor hr: \$ 2.860,00

rango	Formula	Hs. de trabajo	Honorarios	%	Aporte
0-12 hs	0-12 hs = Mínimo	12	\$ 34.320,00	Mínimo	\$ 1.720,00
12-60 hs	(60-12)hs x \$2.100	48	\$ 137.280,00	3%	\$ 4.118,00
60-132hs	(132-60)hs x \$2.100	72	\$ 205.9200,00	2%	\$ 4.118,00
>133	(192-132)hs x \$2.100	60	\$ 171.600,00	1,50%	\$ 2.574,00
TOTALES ANUALES			\$ 549.120,00		\$ 12.530,00

Lo que resulta en un honorario anual de \$549.120,00 y un aporte anual de \$12.530,00.

Art. 3°): Establecer a partir del 1 de octubre del año 2022, para los Informes Técnicos correspondientes a las Habilitaciones Comerciales la siguiente tabla.

^{*}Aporte mínimo definido por resolución Estos aportes son escalonados



Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la Provincia de San Quis

Honorarios mínimos profesionales para Informes correspondientes a Habilitaciones comerciales.

TAREAS	VALOR HORA	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
Capacitaciones, entrenamientos, simulacros	\$ 1.440	*	
Relevamientos, asesoramientos	\$ 1.440	*	
Informe Iluminación.	*	\$ 2.180,00	cada 20 puntos
Informe ruido	*	\$ 2.180,00	Por punto de medición
Informe vibraciones mano, brazo, cuerpo entero.	*	\$ 6.1900,00	Puesto de trabajo
Informe técnico H&S Depósitos	*	\$ 2.180,00	Cada 50 m ²
Informe de H&S Estación de Servicio GNC	*	\$ 16.180,00	Hasta 4 surtidores/ suma 20 % cada 2 surtidores extras
Informe técnico H&S Estación de servicios Combustible Liquido	*	\$ 16.180,00	Hasta 4 surtidores/ suma 20 % cada 2 surtidores extras
Informe Técnico H&S Alojamiento turístico	*	\$ 5.300,00	Unidad Habitacional
Informe Técnico H&S Hoteles	*	\$ 2.860,00	Cada 50 m ²
Informe Técnico H&S Comercio	*	\$ 8.570,00	*
Informe Técnico H&S Restaurant	*	\$ 3.670,00	Cada 50 m ²
Informe Técnico H&S Restaurant con delivery	*	\$ 4.220,00	Cada 50 m ²
Informe Técnico H&S Balnearios/Náuticos	*	\$ 8.980,00	*
Informe Técnico H&S Supermercados	*	\$ 2.990,00	Cada 100 m ²
Informe Técnicos H&S Casa de Comidas	*	\$ 3.670,00	Cada 50 m ²
Informe Técnicos H&S Casa de Comidas con delivery	*	\$ 4.220,00	Cada 50 m ²
Informe Técnicos H&S garajes, talleres, gomerías.	*	\$ 2.990,00	Cada 100 m ²
Informe Técnico Estudio Ergonómico	*	\$ 10.190,00	Puesto de Trabajo
Tareas de evaluación, Inspección.	\$ 1.440	*	*
Informe Técnico H&S Locales bailables, salones de fiestas.	*	\$ 3.670,00	Cada 100 m²
Informe Técnico H&S Playas de estacionamiento.	*	\$ 2.990,00	Cada 100 m ²
Informe Técnico H&S Establecimientos Educativos	*	\$ 2.190,00	Cada 50 m ²
Informe Técnico H&S Hospitalario	*	\$ 2.190,00	Cada 50 m ²
Informe Técnico H&S Fabricas e Industrias	*	\$ 3.670,00	Cada 100 m ²

En todos los casos el aporte profesional es de un 5% con un mínimo establecido de \$1.720.

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 - (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar
www.cinytec.org.ar



Colegio de Ingenieros y Téonicos de la Ingeniería de la Provincia de San Luis

Art. 4°): Establecer a partir del 1 de octubre del año 2022, para las actividades profesionales de Higiene y Seguridad dentro de la Industria de la Construcción los siguientes aportes profesionales correspondientes a los honorarios mínimos.

Aportes y honorarios profesionales por actividades de Higiene y seguridad dentro de la Industria de la Construcción.

hr: \$2.860,00

nº operarios			(*)Aporte	Aporte	
1 a 15	13,5	ch x hr	Aporte mínimo	Aporte mínimo	
16-30	22,5	ch x hr	5%	ch x hr x 5%	
31-50	22,5	ch x hr	5%	ch x hr x 5%	
51-100	45	ch x hr	5%	ch x hr x 5%	
101-150	67,5	ch x hr	5%	ch x hr x 5%	
>150	135	ch x hr	5%	ch x hr x 5%	

^{*}Aporte mínimo definido por resolución No escalonado

- Art. 5°): Establecer como honorario mínimo para los Técnicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo que se desempeñan como auxiliar el valor correspondiente al 45% del Honorario Mínimo del Responsable del Servicio.
- **Art. 6º):** Establecer como **aporte profesional para el registro de la Orden de Trabajo** indicada en la ACTUALIZACIÓN DE VALORES AL 01/10/2022 Anexo II inciso XIV (Resolución Nº22-2020), el 25 % del aporte profesional mínimo establecido para las tareas del Responsable del Servicio.
- **Art. 7º):** Por mesa de entrada hágase conocer a los colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones.
- **Art. 8º):** Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico - Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Civil - Diego Eduardo Rosas - Vocal Titular

Ing. Electromecánico - Roberto Daniel Pérez - Vocal Titular

M. M. O. - Eloy R. R. Biassi - Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín Nº 431 - Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 - (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar
www.cinytec.org.ar